

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DEISSY NAHYR BRICEÑO CADENA
Demandado: RAMIRO ESNEIDER GUAVITA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2017-00413-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de abril de dosmil veintitrés (2023).

Se reconoce al abogado FRANCISNED BERMUDEZ CARDENAS, en calidad de apoderado de la demandante DEISSY NAHYR BRICEÑO CADENA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese

La Jueza,

ULGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8245ac47c6140089e93aa2ffc5fbcff3f22b834df3a7b6cba9a893ee0e5bb78**

Documento generado en 13/04/2023 01:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>